



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta de Preadjudicación. Licitación Privada 22/2021 - EX-2021-00031663- -CVSA-DC#CVSA

Acta de Preadjudicación

Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 22/2021. "Adquisición de columnas de alumbrado para tareas de mantenimiento y conservación por administración de los tramos II, III, IV, V, VI, VIII, IX y X". Expediente N° EX-2021-00031663- -CVSA-DC#CVSA.

En función de lo establecido en el Artículo 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y el Artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el procedimiento de Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 22/2021, relativa a la adquisición de columnas de alumbrado para tareas de mantenimiento y conservación por administración de los tramos II, III, IV, V, VI, VIII, IX y X, la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada para el referido proceso, mediante el Informe N° IF-2021-00057302-CVSA-DC#CVSA de fecha 6 de diciembre de 2021, procedió con el análisis de las propuestas realizadas por cada uno de los oferentes presentadas, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas N° ACTA-2021-00055016-CVSA-DC#CVSA de fecha 1 de diciembre de 2021.

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PBCG), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

1.1.- Verificación de la presentación de la documentación:

Se procedió con la verificación del cumplimiento de presentación de la documentación requerida en los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se encuentra en <https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>), y en las Bases y Condiciones Particulares (IF-2021-00048844-CVSA-SCA#CVSA). En tal sentido, se advirtió documentación faltante en la presentación de las ofertas, a saber:

OFERENTE N° 1: CRIP S.A. (IF-2021-00056776-CVSA-DC#CVSA)

Inciso m del Punto 2 del Artículo 7 del PBCP.

OFERENTE N° 2: COLSER S.R.L. (IF-2021-00054745-CVSA-DC#CVSA)

Inciso m del Punto 2 del Artículo 7 del PBCP e Inciso p del Punto 3 del Artículo 7 del PBCP.

OFERENTE N° 3: OBRELECTRIC S.R.L. (IF-2021-00054826-CVSA-DC#CVSA e IF-2021-00056767-CVSA-DC#CVSA)

Inciso m del Punto 2 del Artículo 7 del PBCP, Inciso o del Punto 3 del Artículo 7 del PBCP e Inciso p del Punto 3 del Artículo 7 del PBCP.

Producto del análisis anterior se elaboró el Informe N° IF-2021-00060408-CVSA-SMC#CVSA.

1.2.- Solicitud de documentación complementaria a efectos de subsanar las ofertas:

El Departamento de Compras a través de su correo electrónico: compras@cvsa.com.ar requirió a los Oferentes la subsanación de documentación correspondiente, la cual se detalló en el Punto 1.1. de la presente acta. Para ello, se otorgó un plazo de presentación de TRES (3) días hábiles.

Los Oferentes han dado respuesta a las subsanaciones oportunamente cursadas, mediante correos electrónicos, los cuales obran en los informes gráficos que se indican:

- Oferente N°1: CRIP S.A. (IF-2021-00070536-CVSA-DC#CVSA).
- Oferente N°2: COLSER S.R.L (IF-2021-00063626-CVSA-DC#CVSA).
- Oferente N°3: OBRELECTRIC S.R.L (IF-2021-00063608-CVSA-DC#CVSA e IF-2021-00070551-CVSA-DC#CVSA).

2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Por lo expuesto en el Punto 1, se ha procedido a analizar las ofertas presentadas por las firmas: CRIP S.A (Oferente N°1), COLSER S.R.L (Oferente N°2) y OBRELECTRIC S.R.L (Oferente N°3).

2.1.- Análisis de los requisitos económicos.

2.1.1.- Planilla de cotización (Anexo I). Inciso a del Punto 1 del Artículo 7 de PBCP.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

Sin embargo, respecto al Oferente 3 OBRELECTRIC, se deja constancia que conforme el Artículo 26 del PBCG: “Se considerarán nulas y sin valor las condiciones y especificaciones que el oferente inserte en su oferta que contradigan o de algún modo condicionen las exigencias expresas establecidas en este Pliego y en el PBCP correspondiente; prevaleciendo la plena vigencia del contenido restante de la oferta en consecuencia de los principios de divisibilidad y conservación de la oferta”. Siendo que se condiciona la totalidad de la oferta base, en cuanto indica que será “VALIDO UNICAMENTE POR ADJUDICACIÓN TOTAL DE ZONA – NO INCLUYE DESCARGA”, contradice lo previsto en el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que estima que la adjudicación podrá ser por renglón; así como también contradice lo dispuesto en el punto 4 de las Especificaciones Técnicas (Medición y forma de pago) el precio

debe incluir la descarga en el lugar de entrega. Por ende, se desestima la oferta base al imponer una condición que contradice lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme el artículo 26 inciso g) del Pliego Único de Bases y Condiciones General que prevé serán desestimada una oferta cuando “contuviera cláusulas en contraposición con las normas del RCG o las estipulaciones del pliego, o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas”. Asimismo, la oferta alternativa debe ser desestimada conforme lo indica el artículo 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: “Además de la oferta base ajustada íntegramente al objeto requerido en el PBCP los oferentes podrán presentar ofertas alternativas, entendiéndose por tales únicamente las que cumpliendo en un todo con las prestaciones previstas proponga distintas soluciones técnicas o de sustentabilidad, aun variando las especificaciones del PBCP, independientemente del precio de mercado para el producto o servicio que cumpla la misma función. CVSA podrá elegir a su criterio cualquier oferta base o alternativa conforme la solución que mejor satisfaga sus necesidades u obedezca a los principios de su RGC y resulte la oferta más conveniente”; y el tercer párrafo del artículo 17 del mismo cuerpo normativo en cuanto prevé que “las ofertas alternativas no serán válidas si se descarta por falta de aptitud o inconveniencia la oferta base”.

2.2.- Análisis de los requisitos administrativos.

2.2.1.- Declaración Jurada de Datos Básicos (Anexo II). Inciso a del Punto 2 del Artículo 7 de PBCP.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

2.2.2.- Declaración jurada de no poseer deuda exigible (Anexo III). Inciso b del Punto 2 del Artículo 7 de PBCP.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

2.2.3.- Declaraciones Juradas según el Artículo 17 del PUBCG (Anexo IV). Inciso c del Punto 2 del Artículo 7 de PBCP.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

2.2.4.- Declaración Jurada Código de Ética y Protocolo de Integridad (Anexo V). Inciso d del Punto 2 del Artículo 7 de PBCP.

“...Deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de Ética y el Protocolo de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: <https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa...>”.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

2.2.5.- Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/17 (Anexo VI). Inciso e del Punto 2 del Artículo 7 de PBCP.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

2.2.6.- Política de integridad (Anexo VII). Inciso f del Punto 2 del Artículo 7 de PBCP.

“...Los oferentes deberán presentar el Formulario del Programa de Integridad modelo de declaración jurada sobre la existencia de programas de integridad adecuados Ley N° 27.401, cuando se trate de personas jurídicas y su oferta supere el monto de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 14.436.278.-). Se informa que, para esos casos, poseer un programa de política de integridad es de carácter obligatorio...””.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

2.2.7.- Política de género (Anexo VIII). Inciso g del Punto 2 del Artículo 7 de PBCP.

“...Se señala que la misma es meramente informativa....””.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

2.2.8.- Declaración Jurada de Habilidad y Elegibilidad para la Contratación de Bienes y Servicios de Corredores Viales S.A (Anexo IX). Inciso h del Punto 2 del Artículo 7 de PBCP.

2.2.9.- Declaración Jurada de Contenido Nacional (Anexo X). Inciso i del Punto 2 del Artículo 7 de PBCP.

“...La presente contratación está alcanzada por las prescripciones de la Ley de “Compre Trabajo Argentino” N° 27.437 y la Ley N° 18.875, por lo cual el oferente deberá manifestar, con carácter de declaración jurada que, con su oferta cumplimenta dicha normativa. La falta de presentación de la declaración jurada requerida en el párrafo precedente hará presumir que su oferta no califica como “Oferta Nacional”...””.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

2.2.10.- Certificado negativo de deuda alimentaria. Inciso j del Punto 2 del Artículo 7 de PBCP.

“...Los oferentes deberán presentar un certificado negativo vigente expedido por el Registro de Deudores Alimentarios de la jurisdicción correspondiente a su domicilio. Se informa a todos los oferentes que poseer el certificado negativo resulta de carácter obligatorio....””.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

2.2.11.- Garantía de mantenimiento de oferta. Inciso k del Punto 2 del Artículo 7 de PBCP.

“...Esta garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta base, sin considerar alternativas. En caso de errores en el monto de constitución de la garantía, se admitirá la subsanación de diferencias en menos de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) en la misma forma de la garantía constituida.”

La garantía deberá ser constituida en la misma moneda en que se hubiera hecho la oferta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo “FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS” del presente PBCP...”.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

2.2.12.- Constancia de inscripción ante la (AFIP). Inciso l del Punto 2 del Artículo 7 de PBCP.

“... donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS)...”.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

2.2.13.- Constancia de libre de deuda de AFIP (cuentas tributarias). Inciso m del Punto 2 del Artículo 7 de PBCP.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L no han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta, sí lo han hecho luego del pedido de subsanación según los Informes Gráficos indicados en el punto 1.2.

2.2.13.- Documentación inherente a la capacidad legal. Inciso n del Punto 2 del Artículo 7 de PBCP.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

2.3.- Análisis de los requisitos Técnicos.

2.3.1.- Especificaciones técnicas. Inciso o del Punto 3 del Artículo 7 de PBCP.

“... Los oferentes deberán presentar folletería y/o especificaciones técnicas de los bienes cotizados, a fin de evaluar las características de los mismos...”.

Los Oferentes Nros 1 CRIP S.A, 2 COLSER S.R.L han cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

El Oferente Nro 3 OBRELECTRIC S.R.L ha cumplido con este requerimiento luego del pedido de subsanación según los Informes Gráficos indicados en el punto 1.2.

2.3.2.- Cumplimiento de la Norma IRAM 2592. Inciso p del Punto 3 del Artículo 7 de PBCP.

“... Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la Norma IRAM 2592 tipo SAE 1020, para los Renglones Nros. 1 a 3 y 12 a 29, mediante documentación respaldatoria (especificaciones técnicas, folletería, etc)...”.

El Oferente Nro 1 CRIP S.A, ha cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta.

Los Oferentes Nros 2 COLSER S.R.L y 3 OBRELECTRIC S.R.L han cumplido con este requerimiento luego del pedido de subsanación según los Informes Gráficos indicados en el punto 1.2.

3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS - CONCLUSIÓN:

3.1.- Ofertas admisibles/aceptadas:

- Oferta N°1: CRIP S.A
- Oferta N°2: COLSER S.R.L

3.2.- Ofertas inadmisibles/desestimadas: por no cumplir con los requisitos del PUBCG y/o PBCP y/o Circulares:

- Oferta N°3: OBRELECTRIC S.R.L (base y alternativa)

4.- PREADJUDICACIÓN – ORDEN DE MÉRITO:

En función de lo establecido en el Artículo 11 del PBCP, se aconseja la preadjudicación de la licitación en trato conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR	Renglones en Orden de Mérito 1	Renglones en Orden de Mérito 2
CRIP S.A	1 al 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 27, 28 y 29	11, 14, 15, 18, 22, 24, 25 y 26
COLSER S.R.L	11, 14, 15, 18, 22, 24, 25 y 26	1 al 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 27, 28 y 29

Se realiza un resumen del primer orden de mérito de cada renglón para mayor claridad.

Lugar de entrega	Renglón	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado
Campamento DNV RN N° 8 km 375,00 Localidad de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe.	1	CRIP S.A	\$ 142.893,75	\$ 255.528,00
	2	CRIP S.A	\$ 135.534,42	\$ 252.252,00
	3	CRIP S.A	\$ 128.067,72	\$ 171.444,00
Obrador Corrientes RN N° 12 KM 1040,00 B° Yecoha Provincia de Corrientes	4	CRIP S.A	\$ 261.366,00	\$ 235.872,00
	5	CRIP S.A	\$ 191.337,00	\$ 134.316,00
	6	CRIP S.A	\$ 401.595,00	\$ 443.352,00
	7	CRIP S.A	\$ 184.395,00	\$ 212.940,00
	8	CRIP S.A	\$ 236.403,00	\$ 236.022,00
	9	CRIP S.A	\$ 123.849,00	\$ 69.888,00
	10	CRIP S.A	\$ 330.645,00	\$ 405.860,00
	11	COLSER S.R.L	\$ 157.266,00	\$ 110.110,89
Campamento DNV RN N°34 - km 219,00 Rafaela, Provincia de Santa Fe	12	CRIP S.A	\$ 238.156,25	\$ 463.320,00
	13	CRIP S.A	\$ 91.476,00	\$ 914.760,00
	14	COLSER S.R.L	\$ 213.446,20	\$ 296.226,60
RN N° 33 km 779,50 Localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe	15	COLSER S.R.L	\$ 168.429,75	\$ 440.553,06
	16	CRIP S.A	\$ 285.787,50	\$ 511.056,00
	17	CRIP S.A	\$ 677.672,10	\$ 1.261.260,00
	18	COLSER S.R.L	\$ 730.772,10	\$ 660.665,34
RN N° 7 KM 87,50 Estación de Peaje Villa Espil Provincia de Buenos Aires	19	CRIP S.A	\$ 47.631,25	\$ 85.176,00
	20	CRIP S.A	\$ 90.356,28	\$ 168.168,00
	21	CRIP S.A	\$ 128.067,72	\$ 171.444,00

Colectora AU Tte. Gral. Pablo Riccheri, Km 19,50 Ciudad Evita Provincia de Buenos Aires	22	COLSER S.R.L	\$ 599.876,50	\$ 1.468.510,20
	23	CRIP S.A	\$ 426.892,40	\$ 571.480,00
	24	COLSER S.R.L	\$ 532.100,00	\$ 372.403,10
Campamento DNV Lujan Ex RN N° 5 km 65,80 Provincia de Buenos Aires	25	COLSER S.R.L	\$ 179.962,95	\$ 440.553,06
	26	COLSER S.R.L	\$ 276.180,75	\$ 730.498,30
	27	CRIP S.A	\$ 86.632,00	\$ 259.896,00
	28	CRIP S.A	\$ 903.562,80	\$ 1.681.680,00
	29	CRIP S.A	\$ 640.338,60	\$ 857.220,00

El importe total de la preadjudicación es por PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 55/100 (\$13.882.454,55) siendo mayor en un CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y UN PORCIENTO (+53.71%.) respecto al presupuesto oficial orientativo.

Correspondiendo preadjudicar a la firma CRIP S.A. la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$9.362.934,00) y a la firma COLSER S.R.L. la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 55/100 (\$4.519.520.55).